



MANUAL GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Información Pública

¿Qué información puedo solicitar al IJA?

Información pública es toda aquella que genere, posea o administre este instituto, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene.

¿Cuántos tipos de información existen?

Existen dos tipos de información y se clasifican en:

I. **Información pública de libre acceso**, que es la que no se considera como protegida, cuyo acceso al público es permanente, libre, fácil, gratuito e inmediato, y se divide en:

- a. **Información pública fundamental**, que es la información pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente y actualizada, sin que se requiera solicitud de parte interesada; y en el caso de la información electrónica, a y a través de formatos amigables para el ciudadano, sin que se requiera solicitud de parte interesada; y



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

- b. **Información pública ordinaria**, que es la información pública de libre acceso no considerada como fundamental.

II. Información pública protegida, cuyo acceso es restringido y se divide en:

- a. **Información pública confidencial**, que es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades que de acuerdo a la Ley, tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información; y
- b. **Información pública reservada**, que es la información pública protegida, relativa a la función pública, que por disposición legal queda prohibido de forma temporal su manejo, distribución, publicación, y difusión generales, con excepción de las autoridades que de acuerdo a la Ley, tengan acceso a ella.

¿En dónde se encuentra la información pública?

Se encuentra contenida en las oficinas de este instituto, el cual recibe o administra recursos públicos estatales.

¿Cómo acceder a la información pública?

1. Vía telefónica, fax, correo, correo electrónico, telegrama, mensajería o por escrito;
2. Por comparecencia personal ante la Unidad, donde debe llenar la solicitud que al efecto proveerá dicha Unidad, o
3. En forma electrónica, vía sistema INFOMEX Jalisco y/o Plataforma Nacional de Transparencia.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Procedimiento de Solicitud de Información Pública

¿Cómo puedo solicitar información pública?

La solicitud de acceso a la información pública debe hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos:

- I. Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;
- II. Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información, en su caso;
- III. Domicilio, número de fax, correo electrónico o los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones, e
- IV. Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

La información de la fracción II del presente artículo será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

¿En dónde puedo presentar solicitudes de información?

Directamente en las oficinas de la Unidad de Transparencia (UT) del IJA, a través del Sistema Infomex o la Plataforma Nacional de Transparencia.

¿En cuánto tiempo se responde una solicitud de información?

La Unidad de Transparencia debe resolver y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

La Unidad debe integrar un expediente por cada solicitud de acceso a la información pública recibida y asignarle un número único progresivo de identificación.

El expediente debe contener:

- I. El original de la solicitud;
- II. Las comunicaciones internas entre la Unidad y las oficinas del sujeto obligado a las que se requirió información, así como de los demás documentos relativos a los trámites realizados en cada caso;
- III. El original de la respuesta;



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

- IV. Constancia del cumplimiento de la respuesta y entrega de la información, en su caso; y
- V. Los demás documentos que señalen otras disposiciones aplicables.

Cuando la solicitud de información sea relativa a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, debe resolverse y notificarse al solicitante, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

¿La información pública tiene un costo?

El acceso y consulta de la información pública es gratuito.

Únicamente tiene costo cuando se reproduce la información mediante copias simples, copias certificadas, discos compactos, etcétera, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos correspondiente de los sujetos obligados o los costos de recuperación de los materiales o medios en que se realice por los demás sujetos.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FOLIO _____ FECHA _____ EXPEDIENTE _____

SOLICITANTE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

AUTORIZADOS (EN SU CASO):

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

FORMA EN QUE SE DESEA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DAR SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD

Elija con una X la opción deseada:

Por correo electrónico:

e-mail: _____



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Notificación en el domicilio:

CALLE	No. Exterior/ No. Interior	Colonia o Fraccionamiento
Localidad y/o Municipio	C.P.	Entre las calles
Entidad Federativa	Teléfono y/o Fax	

Nota: Las direcciones señaladas para oír notificaciones deben ubicarse dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

FORMA EN QUE DESEA LE SEA ENTRAGADA LA INFORMACIÓN

Elija con una X la opción deseada:

- Consulta directa (consulta física en la Unidad de Transparencia e Información) **sin costo.**
- Consulta por medio electrónico (a través de un sitio de internet) **sin costo.**
- Copias simples **con costo.**
- Copias certificadas **con costo.**